



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339
CONCEJO DE REGIDORES

En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 42/2024

CONSIDERANDO: Que la constitución dominicana es su artículo 199, establece que los municipios "constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsable de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes;

CONSIDERANDO: Que los gobiernos locales, como el órgano de la administración pública más cercano a los ciudadanos, deben promover políticas públicas que aporten al desarrollo integral de los munícipes, la promoción de la convivencia pacífica y el mejoramiento sociocultural. Razón por la cual la alcaldía debe incluir dentro de su Plan de Desarrollo Municipal (PDM) programas y proyectos que aporten no solo al crecimiento económico, sino también, al crecimiento y la mejora social del municipio;

CONSIDERANDO: Que en la actualidad la sociedad dominicana y por tanto, nuestro municipio, enfrenta desafíos socio-culturales que colocan en una posición psicosocial vulnerables a los ciudadanos. Por lo que, se hace necesario emular iniciativas que aporten al desarrollo integral de la sociedad;





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**

"Cerca de la Gente"

RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

CONSIDERANDO: Que Santo Domingo Norte es un municipio caracterizado por la vocación de fe, su riqueza cultural, los valores que promueven nuestros munícipes y la unidad familiar. Quedando este evidenciado en el accionar que día a día nuestros munícipes manifiestan en la cotidianidad, donde en el esquema social de nuestro municipio, históricamente las familias y la iglesia al margen de las religiones, han aportado de manera activa a la búsqueda de soluciones viables a las principales problemáticas que impactan el municipio;

CONSIDERANDO: Que por lo anterior y reconociendo el alto valor que nos brinda la fe y los valores familiares, podemos lograr mantener la convivencia armónica y promover el correcto accionar entre nuestros niños, jóvenes, adultos y ciudadanía en general. La alcaldía de Santo Domingo Norte, se compromete a realizar iniciativas y proyectos que promueven los valores, la cultura y el fortalecimiento familiar como núcleo de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que el tipo de familia con que se define esta Resolución sea la misma que establece la Constitución de la república y el tipo de cultura que sea la autónoma del municipio Santo Domingo Norte.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley No. 247-12 de Administración Pública

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

El Honorable Concejo Municipal, actuando en Virtud de las Facultades que le confiere la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA, DECLARAR EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO NORTE PROMOTOR DE LA FE, LA CULTURA, EL DEPORTE, EDUCACIÓN Y LOS VALORES FAMILIARES** EN BENEFICIO DE TODOS LOS MUNÍCIPIES.



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339
CONCEJO DE REGIDORES

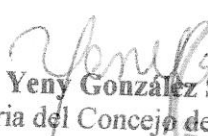
SEGUNDO: COMUNICAR, como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, a la Alcaldesa **Licda. Betty Gerónimo Santana** para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR, como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los Primero (01) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


Licdo. Edward Martín Rosario
Presidente del Concejo de Regidores




Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores



